

060/2011

Paraná 24 de agosto de 2011.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que atento a la reciente puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, y habiéndose publicado en fecha 15/03/2011 la Ley Especial N° 10.014 de creación de cargos para la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos, en la cual se establece la creación -entre otros- de UN cargo de Escribiente para el Ministerio Público Fiscal.-

Que el Sr. Fiscal de la Localidad de Concepción del Uruguay Dr. Guillermo Tomas Rojas, propone la designación como Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal Concepción del Uruguay a la Sra. Ileana Marina Colombo, quien se encuentra posicionada en el decimo primer lugar en el Orden de méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en la localidad de Concepción del Uruguay y en condiciones de ser nombrada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y atento el informe de la Contaduría General del Poder Judicial de Entre Ríos de fs. 4, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

**SE RESUELVE :**

**1º) TENER por INCORPORADO UN cargo de Escribiente creado por la Ley N° 10.014 a la **Jurisdicción Concepción del Uruguay.-****

**2º) DESIGNAR por Concurso a la Sra. **ILEANA MARINA COLOMBO**, como Escribiente Provisoria a partir del día 1º de Julio del corriente año.-**

**3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Guillermo Tomas Rojas, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-**

**4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal**

de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que  
efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS